



AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 11/2026

Acta No. 3/2026

Soca, 5 de febrero de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de enero, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 100.000= (pesos uruguayos cien mil)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/12/2025, por Resolución No. 177/2025 inserta en Acta No. 31/2025, aprobó la renovación de los gastos del periodo 01/12/25 a 31/12/25.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

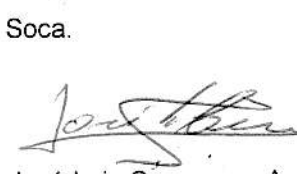
RESUELVE:

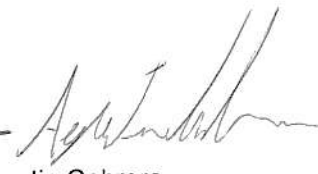
1. El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente periodo 01/01/26 a 31/01/26 inclusive por un importe de \$ 97388,70 (pesos uruguayos noventa y siete mil trescientos ochenta y ocho con 70/100).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Jorge Quintana
Alcalde Municipio de Soca.


Valeria Ottonelli.
Concejal .


Nader González.
Concejal.


José Luis Cesare.
Concejal.


Agustín Cabrera
Concejal